
Reglamento de la Comisión de Cómputo del Instituto de Astronomía - CU

Fecha: 2 de julio del 2008

Versión: Final

Control del documento

Autores	Comisión de Cómputo	
Revisado por	José Franco	
Aprobado por	Consejo Interno	Acta 2008-20, 2 de julio del 2008

Control de cambios

Junio 2003	Redacción original: Luc Binette y Comisión de Cómputo
Abril-Mayo 2008	Cambios diversos y nueva redacción: Comisión de Cómputo
16 Mayo 2008	Cambios diversos: JF
23 Mayo 2008	Redacción final, integración de notas y transitorio: FRS y LS
26 Mayo 2008	Versión Final: Comisión de Cómputo (LS)

1. Contexto

El cómputo es una componente esencial en el funcionamiento del Instituto de Astronomía. En la sede Ciudad Universitaria (IA-CU) se cuenta con un gran número de equipos de cómputo y los usuarios son investigadores, técnicos académicos, personal administrativo y estudiantes asociados. Los requerimientos en infraestructura computacional de estos grupos pueden ser diferentes y por ello los esquemas de administración de la Unidad de Cómputo (UC) deben atender una problemática que es compleja y está en evolución continua. La calidad y la confiabilidad del servicio que proporcione la UC deberá mantenerse con estándares altos, motivo por el cual es muy importante una interacción profesional y constante entre la UC y los usuarios.

En este documento, se plantea la misión, composición y funcionamiento de la Comisión de Cómputo (CC).

2. Misión de la Comisión de Cómputo

La misión de la CC es servir de enlace entre los usuarios del IA y la UC, para el buen funcionamiento, planificación y desarrollo futuro de la infraestructura de cómputo. Dado que la labor cotidiana de la UC está enfocada al diseño, operación y mantenimiento de la infraestructura computacional y de la red de comunicación (Internet) del IA-CU, una de las tareas de la CC será apoyar a que dicha labor resuelva adecuadamente las necesidades de los usuarios.

3. Composición de la Comisión de Cómputo

La Comisión de Cómputo estará integrada por:

- a) Un representante de cada Departamento de Investigación y uno de los Técnicos Académicos (TAs).
- b) Un representante de los estudiantes
- c) Un representante del Posgrado
- d) El Jefe de la UC

Y tendrá como invitados permanentes:

- e) Al Secretario Académico
- f) Al Coordinador de la UC

Los representantes tendrán suplentes que asistirán de manera extraordinaria a las reuniones a las cuales los titulares no puedan asistir. Cada Departamento tendrá libertad en elegir a su Representante Titular y a su Representante Suplente ante la CC. La permanencia en estos cargos será de dos años con la posibilidad de una reelección consecutiva.

La CC elegirá un Secretario de Actas (SA). El cargo de SA de la CC será rotatorio por un periodo de 6 meses y podrá ser ocupado por los representantes de los Departamentos de Investigación y Técnicos Académicos.

4. Funciones y Labores de los integrantes de la Comisión de Cómputo

- a) *Representantes de usuarios de la CC.* Tienen la responsabilidad de conocer las necesidades de los usuarios a los que representan, en todo lo que respecta a cómputo. Deberán transmitir dichas necesidades a la CC e informarán a los usuarios de los acuerdos tomados por la CC. Además, tendrán la capacidad de elegir al SA.
- b) *Jefe de la UC.* Dirigirá las reuniones y mantendrá informada a la CC sobre la situación actual y la planeación a futuro en la UC. Además estará en contacto cotidiano con el SA de la CC para el seguimiento de los acuerdos.
- c) *Secretario de Actas de la CC.* Tendrá la responsabilidad de elaborar las minutas de las reuniones de la CC y dará seguimiento a los acuerdos de la CC. Sus labores incluirán el convocar, previo acuerdo con el Jefe de la UC, a reuniones de la CC por lo menos una vez al mes, asegurarse que las minutas lleguen a la Comisión dentro de un plazo no mayor a 48hrs posteriores a la reunión, dar seguimiento a la página Web de la CC y fungir como vínculo con el Jefe de la UC. Las citas a las reuniones convocadas por el SA deberán tener orden del día, dicha orden del día deberá tener como primer punto la revisión y seguimiento de los acuerdos de las reuniones anteriores.
- d) *Coordinador de la UC.* Fungirá como apoyo del Jefe de la UC en las reuniones de la CC y dará seguimiento a los acuerdos tomados. Una de sus funciones será, que una vez que las minutas hayan sido enviadas a los miembros de la CC y se hayan tomado en cuenta sus observaciones, el Coordinador junto con el SA se encargarán de publicar las minutas en el sitio Web de la CC.

5. Relación Cómputo-Usuarios

5.1 Soporte técnico a los usuarios

- Ø Cuando el usuario experimente un problema, el procedimiento que se propone es reportar el problema a la UC por medio de un email a sopORTE@astroscu.unam.mx y no buscar a un miembro de la UC en particular (cf. Reglamento de Usuarios de la infraestructura de Cómputo del IAUNAM-CU).

- Ø La UC se compromete a responder al usuario dentro de un lapso determinado y a dar seguimiento a la solicitud de servicio, proporcionando un estimado del tiempo en que el problema puede ser solucionado.

- Ø Cuando ocurran problemas que afectan a toda la comunidad de usuarios, la UC informará por un email general sobre la situación y acerca de las medidas que tomó o está tomando para resolver el problema. Asimismo, la UC reportará periódicamente el estatus, logros y avances de proyectos en curso por medio de un e-mail general, de preferencia antes de las reuniones de usuarios (cf. Sección 5.2).

5.2 Reuniones de usuarios

El Jefe de la UC convocará a reuniones semestrales con los usuarios de cómputo del IA-CU. Estas reuniones constituirán una manera directa de hacer circular la información y de que los usuarios planteen sus inquietudes, problemática y sugerencias a la UC. Estas reuniones comenzarán con un informe de actividades de la UC y la sesión será moderada por el SA de la CC.

5.3 Reuniones de los miembros de la CC con los usuarios representados

Los miembros representantes de la CC tendrán reuniones periódicas con los usuarios a los que representan para conocer sus necesidades y problemas. Deberán reportar la información relevante a la CC, así como mantener informados a los usuarios de los acuerdos y logros reportados en las reuniones de la CC.

6. Funcionamiento

6.1 Seguimiento de problemas

Los miembros de la CC deberán conocer los problemas que experimenten los usuarios a los que representan y, en los casos que lo amerite, apoyarán a la UC para asegurar que se atiendan en tiempos definidos de acuerdo a la carga de trabajo y a la problemática específica a resolver.

6.2 Acuerdos de la CC

La CC hará acuerdos para el buen funcionamiento de los servicios de Cómputo en el IA-CU. Los acuerdos tomados en las reuniones de la CC quedarán por escrito en las minutas y deberán darle seguimiento el SA y el Coordinador.

6.3 Seguimiento de los acuerdos

El SA de la CC fungirá como secretario de acuerdos y llevará una relación al día de éstos. El primer punto a tratar en las reuniones ordinarias de la CC será la revisión y seguimiento de los acuerdos.

6.4 Informes de las resoluciones de la CC a los usuarios

La CC comunicará sus acuerdos a través de reuniones departamentales, e-mails y en su página Web.

6.5 Aprovechamiento de la experiencia de los usuarios expertos

La CC podrá invitar a usuarios expertos para participar, con voz, en la discusión de soluciones a problemas específicos.

6.6 Reglamento de usuarios de la infraestructura de Cómputo del IAUNAM-CU

Se establecerá y revisará de manera periódica un reglamento donde se delimiten los derechos y obligaciones de los usuarios, así como las políticas sobre el uso de los recursos de cómputo.

6.7 Problemática que trascienda el ámbito de la Comisión

Aquella situación o problemática que por alguna razón no pueda ser resuelta por la CC, deberá ser canalizada a la Secretaría Académica.

7. Página web, documentación básica y Mini-talleres,

7.1 Página web de los recursos de cómputo del IA-CU

La página Web de la UC es el sitio primario para obtener información sobre la estructura y uso de los recursos de cómputo en el IA-CU. La CC ayudará a que dicha página se encuentre actualizada y con la información necesaria, incluyendo manuales, preguntas frecuentes y toda la información básica para el buen uso de los recursos de cómputo.

7.2 Documentación básica sobre los recursos de Cómputo

La CC supervisará que exista la documentación básica sobre los recursos de cómputo en las salas públicas de cómputo.

7.3 Mini-talleres

La CC coordinará junto con la UC la organización periódica de mini-talleres a los usuarios del IA-CU. Se espera que al comienzo de cada semestre académico, la UC imparta un mini-taller enfocado a los nuevos estudiantes del IA-CU para darles a conocer la utilización básica de los recursos de cómputo en la Institución.

La CC propondrá a la UC la programación de talleres más avanzados de algún tema de cómputo que un grupo importante de usuarios demande. Estos talleres podrán ser impartidos por los TAs y/o investigadores invitados por la UC para el efecto. Se procurará que el material de estos talleres y las notas de los mismos esté disponible para todos los usuarios en la página Web de la UC.

8. Revisión del Reglamento de la CC

La CC podrá revisar y actualizar este Reglamento cada dos años.

Transitorio: La primera revisión de este Reglamento se realizará a los seis meses de su aprobación por el Consejo Interno del IA.
